



ANEXO II

Procedimiento de actuación para el estudio de trabajadores “especialmente sensibles” (TES) dentro de los empleados públicos de nuestra Administración.

El artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece la necesidad de protección de los de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. En determinados casos, hay posibilidades de que una infección por COVID-19 pueda afectar de una manera más grave a determinados colectivos de personas. Estas personas son las que denominamos TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES) o personas con especial vulnerabilidad.

En estas situaciones, se deben extremar las medidas de prevención y vigilancia dado que, en caso de contagio en TES, las consecuencias pueden ser de más gravedad que para otra persona no considerada como tal.

En el “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2” de fecha 16 de julio, se establece que el servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible en mayo de 2021 (Información científico-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las



personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención actualizarán, en función de la pauta de vacunación, el nivel de riesgo del personal considerado especialmente sensible de acuerdo con los criterios y pautas establecidos en el "Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19)" vigente en cada momento y adecuarán, en base a los mismos, las medidas de protección a adoptar para el personal durante el horario de prestación presencial de los servicios. En dichos criterios se recogen pautas para colectivos muy especiales como aquellos con inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo.

En caso de que un empleado público se encontrara en alguno de los grupos anteriores y éste considerara que debe evaluarse su situación de riesgo, deben seguirse las siguientes actuaciones:

1. El empleado público lo comunicará a su responsable directo y/o al Servicio de Personal correspondiente que se deberá poner en conocimiento de los médicos referentes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo I) para que inicie la actuación necesaria:
 - a. El responsable directo a través del Servicio de Personal correspondiente comunicará a dichos médicos referentes, mediante la ficha anexa a este procedimiento, los datos necesarios para que inicien la valoración y establezcan la naturaleza de especial sensibilidad del empleado público y emita informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.
 - b. Una vez realizada la valoración por parte del médico del trabajo del Servicio de Prevención, éste mandará copia del informe a:



- El propio empleado público
 - Al Servicio de Personal del centro de trabajo al que pertenezca el empleado público que lo comunicará a su responsable directo.
- c. Si fuera objeto de propuesta de Incapacidad Temporal (IT), mandará copia a la Inspección Médica para su tramitación al médico de atención primaria que, en último extremo y a la vista de sus datos clínicos, decidirá la emisión o no de la correspondiente IT.
2. En tanto en cuanto se proceda a determinar la solución a la situación concreta del trabajador afectado, éste continuará prestando sus servicios a través de las vías habilitadas para el trabajo remoto o teletrabajo, en su caso.



ANEXO I

**Ficha para la INVESTIGACION de PERSONAS ESPECIALMENTE
VULNERABLES/TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES ante la
infección por SARS-CoV-2**

(Esta ficha se enviará al médico de la provincia que corresponda entre los incluidos en el Anexo I)

Provincia:
Centro de trabajo:
Fecha: de 2021

El abajo firmante, solicita la valoración la posible situación de trabajador especialmente sensible (TES)/persona especialmente vulnerable ante la enfermedad CoViD-19, para los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE TRABAJO	MÓVIL	E-MAIL	(*)Nivel de riesgo propuesto

(*)Nivel de riesgo propuesto

(*) El nivel de riesgo propuesto será aquel más alto que pueda tener en su actividad laboral ya que una persona puede variar de nivel de riesgo a lo largo de la misma, un ej. Un empleado que trabaja en un despacho solo el 80 % de su jornada (NR1) y que un 20 % de la misma realiza inspecciones en distintos establecimientos (NR2), en ese caso el nivel de riesgo sería un NR2.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Nombre y apellidos:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de la Función Pública

Fdo.: _____

ANEXO III. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIO-SANITARIO

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años												
	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)												
	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo												
	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID, tareas con pacientes sospechosos o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre el paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado del paciente, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos sospechosos o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
3	Continuar actividad laboral en zona NO COVID.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar IT como Trabajador Especialmente Sensible o PREL.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
4	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.

* 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días tratándose de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días tratándose de Moderna u Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de la Función Pública

ANEXO IV. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con probabilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sospechosas o confirmadas de COVID 19 con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID+.
4	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sospechosas o confirmadas de COVID 19 con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID+.

* 2 dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días tratándose de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días tratándose de Moderna o Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.



Médicos referentes en los SP

SPA	PROVINCIA	DATOS CONTACTO
ASPY	LEÓN / SEGOVIA	Dr. CONSTANTINO GARCÍA FERNÁNDEZ Tfno.662 203 003. congarciafernandez@aspyprevencion.com
QUIRÓN PREVENCIÓN:	AVILA	DR.RUBÉN MARTÍN ANEL Tfno. 607 59 85 43 ruben_martin@quironprevencion.com
	SALAMANCA	DRA ANA BELÉN PIQUE DE CELIS Tfno.607 934 925 anabelen.pique@quironprevencion.com
	BURGOS	DR. PEDRO ALBERTO ROMERO PEÑA Tfno. 607 705 404 pedro_alberto_romero@quironprevencion.com
	SORIA	DRA. YOLANDA NATIVIDAD SALDAÑA Tfno.674 06 73 38 maria_natividad@quironprevencion.com
CUALTIS	ZAMORA	DR ADOLFO SÁNCHEZ HERRERO Tfno.: 980 557 478 asanchezh@cualtis.com
	VALLADOLID	DR EULALIA PRIETO : Tfno. 649 19 94 28 eprietos@cualtis.com .
		DR GERARDO LUIS JIMENEZ VAQUERO Tfno.650 24 44 73 GerardoJimenez@cualtis.com
		DR MARÍA CONCEPCION AZCARRETAZABAL: Tfno. 690 01 49 04 mcazcarretazabalg@cualtis.com
PALENCIA	Dra. MARIA FRANCISCA MORILLO durante las mañanas Tfno. 699743795 mmorillo@cualtis.com DR. LUIS ERNESTO BENÍTEZ GARZÓN durante las tardes Tfno. 648 842 490 lebenitezg@cualtis.com	